



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13760

Lunes 25 de Octubre de 2021

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 888 - Declarar de Interés provincial la
«Semana Chubut Sustentable» 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 679, 680, 898 a 903 2-4

RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 464 y 472 4-5

Tribunal de Cuentas
Año 2021 - Res. N° 167 a 174 5-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-398 a XIII-403 8-9

Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-389 a XXI-392 9-10

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 465 a 471 y 473 10-11

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. N° XXIII-61 11

Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 198 11-12

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2021 - Res. N° XIV-07 12

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2021 - Res. N° 1061 y 1071 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y
Subsecretaría de Información Pública a cargo de
la Secretaría General de Gobierno

Año 2021 - Res. Conj. N° II-106 y V-137 12

Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Educación

Año 2021 - Res. Conj. N° II-108 y XIII-404 12-13

Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Salud

Año 2021 - Res. Conj. N° II-109 y XXI-393 13

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2021 - Dict. N° 72 a 78 13-15

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-31

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declarar de interés provincial la «Semana Chubut Sustentable»

Decreto N° 888

Rawson, 12 de Octubre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2477- MIEP - 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la Declaración de Interés Provincial de la «Semana Chubut Sustentable» a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn del 1° al 5 de noviembre del año 2021;

Que en dicho evento, organizado por la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente (ASADES), la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y el Parque Tecnológico Puerto Madryn, confluyen la XLIII Reunión de Trabajo ASADES 2021, el Encuentro Nacional Innovación en el Mercado Eléctrico y la Exporenovables;

Que el objetivo principal del evento es crear un ámbito de vinculación entre los diferentes actores para impulsar el desarrollo de las energías renovables y potenciar el mercado; como asimismo, propiciar un lugar de encuentro estratégico para la formación, el conocimiento y los negocios relacionados con las energías renovables, la arquitectura sustentable y la construcción de ambientes que recuperen el valor de la vida en su sentido más amplio; impulsar la oferta local de equipos, productos y servicios disponibles en nuestro país para atender las demandas energéticas para una matriz de generación cada vez más diversificada; generar difusión de las soluciones mencionadas aprovechando el marco propicio para el desarrollo en Argentina, así como fomentar el trabajo local y regional mediante la fabricación, instalación y mantenimiento de soluciones energéticas y construcción eficientes;

Que las energías renovables se van posicionando en un lugar predominante en Argentina y en la región debido a una combinación de factores (marco regulatorio, políticas públicas, modificación en tarifas de energía, conflictos ambientales, conciencia ambiental, entre otros) que se encuentran presentes en los escenarios energético-ambientales y en las actividades económicas asociadas;

Que la Provincia del Chubut ha tenido un rol destacado en la puesta en valor y promoción de la energía eólica con la creación del Centro Regional de Energía Eólica en el año 1985;

Que ha sido pionera en el aprovechamiento del viento como recurso energético en

Latinoamérica, con la puesta en marcha del primer proyecto electroeólico en Argentina para la prestación del servicio público de electricidad, instalado en la localidad de Río Mayo en el año 1989;

Que se han realizado reformas en las estructuras de las áreas que abordan la cuestión energética en el gobierno provincial dando lugar a la creación de la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables en el año 2011, con la sanción de la LEY XVII N° 95 de «Promoción de Energías Renovables»;

Que en el año 2019 se sanciona la LEY XVII N° 141 de adhesión a la Ley N° 27.424 - «Régimen de Fomento a la Generación de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública»;

Que es voluntad del Poder Ejecutivo declarar de interés provincial la «Semana Chubut Sustentable», a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn del 1° al 5 de noviembre del año 2021;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la «Semana Chubut Sustentable» a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn del 1° al 5 de noviembre del año 2021 .-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado los Departamentos de Infraestructura, Energía y Planificación y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.-Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Arq. GUSTAVO AGUILERA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 679

18-08-21

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro y en Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1- Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado conforme al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico en el Área

Obligaciones a cargo del Tesoro, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria e incrementándose en la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, un (1) cargo Subsecretario - Personal Autoridades Superiores - Planta Permanente.

Artículo 3°.-Modificar la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado conforme al Anexo N° II que forma parte del presente Decreto.

Artículo 4°.- Créase la Subsecretaría de Gestión Pública dependiente de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 5°.- Aprobar las Misiones y Funciones y Requisitos para el cargo Subsecretaría de Gestión Pública - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, las que quedaran redactadas conforme al Anexo N° ni que forma parte del presente Decreto

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 680**18-08-21**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la doctora Mirta Haydee ANTONENA (M.I. N° 10.028.253 - Clase 1951).

Artículo 2°.- El presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1- Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Dto. N° 898**14-10-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela de Educación Especial N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, autorizada por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, con la firma Balbo Bianco S.R.L C.U.I.T. 30-71198750-5 (sobre N° 2) por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$1.412.500), y con Videla, Irma Nélica C.U.I.T. 27-13109768-4 (sobre N°1), por un valor de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$1.172.500), de conformidad con lo establecido por el Artículo 95° inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$2.585.000) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa:22-Suljsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 - Conducción de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 03 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 01-Transporte y Almacenaje /

Fuente de Financiamiento: 4.26 -Recursos afectados específicos de origen federal / Fondo para Educación Ley 26075 -Ejercicio 2021.-

Dto. N° 899**14-10-21**

Artículo 1°.- Apruébese el proyecto presentado por el señor ANTOGNINI, JUAN ESTEBAN, CUIT N° 20-23249116-8, domiciliado en Macachín N° 2025 de la ciudad de Puerto Madryn, destinado a la radicación de una planta productora de empastes para ceramistas y producción de cerámicas utilitarias para cocina.-

Artículo 2°.- EXCEPTUAR al señor ANTOGNINI, JUAN ESTEBAN del cumplimiento de superficie mínima cubierta dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1239/06, aceptándose una superficie cubierta inicial de TRESCIENTOS CINCUENTAY CUATRO METROS CUADRADOS (354 m²).-

Artículo 3°.- Adjudicase en venta al señor ANTOGNINI, JUAN ESTEBAN, CUIT N° 20-23249116-8, la Parcela 12, Macizo 4, Circunscripción 2, Sector 2, Ejido 28 con una superficie de SIETE MIL SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (7.0:6,75 m²); en la Zona de Industrias Conexas al Aluminio de Puerto Madryn.-

Artículo 4°.- El adjudicatario depositará en la cuenta N° 203443 - Banco del Chubut - Sucursal 21, Rawson, CUIL N° 33709584869, N° C.B.U 0830021807002034430076, de la Tesorería General de la Provincia, dentro de los TREINTA (30) días de emitido el presente Decreto, la suma de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$90.554,46.-) que sumado a la reserva ya ingresada, significa el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor vigente del predio. Dicho ingreso significará la total conformidad y aceptación de las tierras adjudicadas en venta, como así las obligaciones que emanan del Decreto N° 1239/06 y de las demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de empresas dentro de parques y áreas industriales. El pago del saldo restante podrá efectuarse en hasta CUATRO (4) CUOTAS trimestrales de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 222.917,63) contadas a partir del pago complementario. Cada una de ellas vencerá automáticamente a los QUINCE (15) DÍAS corridos de finalizado el trimestre; la mora hará exigible la cancelación total de las tierras adjudicadas.-

Artículo 5°.- La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, una vez cumplimentados todos los requisitos legales, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° del Decreto N° 1239/06 y con expresa mención de las restricciones de dominio contemplados en dicho instrumento.-

Artículo 6°.- Notificase al señor ANTOGNINI, JUAN ESTEBAN, que cualquier modificación en el proyecto deberá contar con autorización previa y expresa del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Dto. N° 900**14-10-21**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación a cargo de la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Pro-

vincial del Ministerio de Economía y Crédito Público dispuesta mediante Decreto N° 127/14 ratificado mediante Decretos Nros. 1702/14 y 921/20, a la señora Vanesa Lara RODRÍGUEZ (M.I. N° 25.097.271- Clase 1976) quien se reintegrará a cumplir las funciones inherentes a su cargo de revista Jefe de Área Gestión Administrativa Fiscal - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 - Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y crédito Público.-

Dto. N° 901 14-10-21

Artículo 1°.- Entiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor de la abogada Laura Fiorella SALVAGNINI (M.I. N° 38.800.602 - Clase 1994), a fin de que la misma actúe en nombre y representación de la Provincia del Chubut en los juicios existentes y en los que se promuevan en adelante, inicien, intervengan o prosigan hasta su total terminación, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos que el Sr. Fiscal de Estado le encomiende, y en los cuales la Provincia resultare actora, demandada o interesada.

Dto. N° 902 14-10-21

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su Presidente, señor Ricardo MILLAHUALA (D.N.I. 13.533.165), a los efectos de cubrir gastos de combustible de la tráfico escolar de esa Comuna Rural.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 903 14-10-21

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la señorita Yasmín Viviana BONIFACIO (M.I. N° 37.906.991 - Clase 1994) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 — Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 ~ Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Resolución N° 464/21-MIEP

Rawson 24 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente 2391/20-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Chollila, con fecha 9 de Octubre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 03 Folio: 089 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 02 de Noviembre del 2020, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que a fs. 11 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00);

Que en el Anexo I del citado Decreto, se establece la cantidad de TRES (3) establecimiento educativo para el cual se destinarán fondos para conservación y mantenimiento de edificios;

Que mediante Resolución N° 00022/21 - MIEP obrante a fs. 12, se procedió a realizar el pago inicial por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) imputándose la totalidad del gasto;

Que a fs. 16 a 17 obra informe de los establecimientos educativos con el detalle de trabajos realizados;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada establecimiento educativo, en concepto de pago de primera cuota trimestral, conforme la Cláusula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Abónese a la Municipalidad de Chollila la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) en concepto de pago de la primera cuota trimestral.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVARSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA

Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

Resolución N° 472/21-MIEP

Rawson 30 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente 1751/21-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Epuyén, suscripto con fecha 03 de septiembre de 2020, y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 2 Folio: 285 con fecha 11 de septiembre de 2020, se aportará la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 11.985.716,22) a la Municipalidad de Epuyén para la ejecución de la obra «OBRAS DE CANAL, CORDONES Y VEREDAS TRAMO AVENIDA LOS CONDORES»;

Que por el Expediente mencionado en el Visto se gestiona el otorgamiento de un aporte a la Municipalidad de Epuyén, pagadero en DOCE (12) cuotas iguales de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 998.809,68);

Que la Municipalidad ha presentado toda la documentación técnica necesaria para el inicio de la obra;

Que en consecuencia corresponde imputar la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.995.238,72) en el ejercicio 2021 Y la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.990.477,50) en la Partida Presupuestaria que disponga el Ministerio para el Ejercicio 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.-IMPUTASE la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.995.238,72) en la Jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2021 Y la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.990.477,50) en la Partida Presupuestaria que disponga el Ministerio para el Ejercicio 2022.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVÉSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
SERGIO RAMON

TRIBUNAL DE CUENTAS**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 167 /21.-**

Rawson, Chubut, 17 de septiembre de 2021

VISTO: El Expte. N° 39844/2021, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2021».- ; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 123/21- F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Notas N° 85/21;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable la Prof. Claudia Mundin Directora de la Escuela N° 7713.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a la Prof. Claudia Mudin, Directora de la Escuela N° 7713 a dar respuesta al Informe N°123/21- F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18 inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 123/21-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 168 /21.-

Rawson, Chubut, 17 de septiembre de 2021

VISTO: El Expte. N° 39844/2021, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2021».- ; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 123/21- F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Notas N° 85/21;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a

este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable la Lic. Paula Alvarez Ferranti, la Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a la Lic. Paula Alvarez Ferranti, Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a dar respuesta al Informe N°123/21– F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18 inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 123/21-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 169/2021

Rawson (Chubut), 29 de septiembre del 2021

VISTO: El Expediente N° 39.571, año 2020, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 81/2021 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 05 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA no ha dado respuesta a la Nota N° 103/2021 F5.(fs. 71)

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Gustavo Hernández y Gerente de Administración: Cdor. Fernando Scolaro.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, Presidente: Sr. Gustavo Hernández y Gerente de Administración: Cdor. Fernando Scolaro a dar respuesta a la Nota N° 103/2021 F5 , dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 103/2021 F5. (fs. 71)

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 170 /21.-

Rawson (Chubut), 29 de septiembre de 2021.

VISTO: El Expediente N° 39605, año 2020, caratulado: «COMUNA RURAL GAN GAN» – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020;

CONSIDERANDO: Que mediante Nota N° 48/21 la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva las observaciones surgidas de la revisión de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2020 de la Comuna Rural Gan Gan.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente Resolución dará lugar a multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 12 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA y Tesorera: Sra. Marcia Marlen HUECHE.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Gan Gan: Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA y Tesorera: Sra. Marcia Marlen HUECHE a dar respuesta a la Nota N° 48/21 F12, dentro del término de

quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 48/21 F12.-

Pte. Dr. Martin MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 171 /21.-

Rawson, Chubut, 30 de septiembre de 2021

VISTO: El Expte. N° 39844/2021, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2021».-; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 131/21-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Notas N° 99/21;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable el Sr Cesar Alejandro Pasten.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Sr Cesar Alejandro Pasten, Coordinador de Registro de Incompatibilidad a dar respuesta al Informe N°131/21– F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18 inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 131/21-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martin MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 172 /21.-

Rawson, Chubut, 30 de septiembre de 2021

VISTO: El Expte. N° 39844/2021, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2021».-; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 131/21-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Notas N° 99/21;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable la Prof. Graciela Elizabeth Maler.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a la Prof. Graciela Elizabeth Maier a dar respuesta al Informe N°131/21– F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18 inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 131/21-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martin MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 173 /21

Rawson, Chubut, 30 de septiembre de 2021

VISTO: El Expte. N° 39844/2021, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 50 FF 111 RENTAS GENERALES EJERCICIO 2021».-; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 128/21-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION no ha contestado las observaciones efectuadas mediante Nota N° 96/21;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución

interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resulta responsable la Cra. Miriam Rispalda A/C Dirección General de Educación Superior.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a la Cra. Miriam Rispalda, A/C Dirección General de Educación Superior a dar respuesta al informe Nº 128/21 – F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º, incisos m) y n) y 18 inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del informe Nº 128/21-F.10-T.C y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 174/21

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 39.830, año 2021, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 208/21F.3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de RIO MAYO no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Marzo a Junio de 2021.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Alejandro Andrés AVENDAÑO; y Secretaria de Hacienda: Sra. Liliana FRI, de la presentación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Marzo a Junio de 2021.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de RIO MAYO: Intendente: Alejandro Andrés AVENDAÑO; y Secretaria de Hacienda: Sra. Liliana FRI, a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Marzo a Junio de 2021 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija

bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dr. Roberto TEJADA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-398 07-10-21

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- OTORGAR el alta de la suspensión preventiva ordenada en el Artículo 2º de la Resolución XIII Nº 495-19, con relación al agente SANTORE, Federico Leonardo (M.I Nº 33.611.194 - Clase 1988).-

Artículo 3º.- ORDENAR a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a efectuar los trámites administrativos para otorgar el alta en los haberes del agente SANTORE, Federico Leonardo a partir del 15 de octubre de 2020.

Res. Nº XIII-399 07-10-21

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Adscribir a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson a la agente BUSTERNA, Ivana Rocío (M.I. Nº 32.945.790 - Clase 1987) quien revista en un (1) cargo Agrupamiento Personal Administrativo Categoría V - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, en la sede del Ministerio de Educación.-

Res. Nº XIII-400 07-10-21

Artículo 1º.-OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.-Dar de baja por fallecimiento a partir del 05 de febrero de 2021 al agente LISAZU, Horys (M.I Nº 13.849.670 - Clase 1959), quien revistaba en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, de la Escuela Nº 445 de la localidad de Cholila, designado mediante Acta Paritaria Homologada por Resolución Nº 613/18.

Artículo 3º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derechos – habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsi-

guiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 4°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-401 **13-10-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir, a partir del 10 de mayo de 2021 y hasta 31 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de Trelew a la agente MOLINA, Victoria Elizabeth (M.I N° 21.000.317 - Clase 1969), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría V - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.-Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir al Departamento Licencia del Ministerio de Educación, un informe de la asistencia e inasistencia de la agente, a los efectos de la Liquidación de haberes.-

Res. N° XIII-402 **13-10-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente BARRIA, Nelda Edith (M.I N° 12.175.306 - Clase 1956), a partir del 01 de julio de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación, designada mediante Decreto N° 2124/11, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.-Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. N° XIII-403 **13-10-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente TEDESCO, Hugo Oscar (MI N° 12.295.699 - Clase 1957), al cargo de Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 44/98, a partir del 01 de julio de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-389 **12-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la adscripción de la agente CURACHE, Vilma Marcela (M.I. N° 23.919.218 - Clase 1974), revistando el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VIII, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, que fuera otorgada mediante Resolución N° XXI — 22/21, a partir del 01 de agosto de 2021.-

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones, en el Dispositivo 0800 Coro en la Delegación Emergencias Sanitarias Puerto Madryn, revistando el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VIII, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-390 **12-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 27 de octubre de 2020 la renuncia interpuesta por el agente RUPEREZ, Daniel Alberto (Clase 1977 - M.I. N° 26.016.386) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-391 **12-10-21**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de agosto de 2021, la renuncia presentada por el agente REUQUE, Jorge Eduardo (M.I. N° 20.236.910 – Clase 1968) a cargo de la Dirección Asociada de Servicios Técnico y Complementarios del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el mencionado agente continuó cumpliendo funciones, en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, Dedi-

cación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-392 14-10-21

Artículo 1°.- Mensualizase al Señor OLIVIERI, Juan Manuel (Clase 1981 M.I. N° 29.044.509), para la realización de trescientos setenta y cinco (375) horas guardias Profesionales Activas, para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del ejercicio del año 2021.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 465 25-08-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Precios N° 23/21 de la Obra: «INTERVENCIÓN CUBIERTA DE TECHO ESCUELA N° 151 TRELEW», obrante de fojas 04 a 85 del Expediente N° 002086-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión. Administrativa dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.398.893,76), será imputado al SAF 88 - Programa 20 - Actividad 2 - Inciso 3 - P-Principal 3 - P. Parcial 1 – Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 466 26-08-21

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 00408/2021 - MIEP, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.463.414,40) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 867.164,40) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 69 - Obra

05 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 596.250,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 69 - Obra 05 - Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021".-

Res. N° 467 26-08-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el cuadro comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 4 (cuatro), correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 480 (EN ESC. N° 168)» en Puerto Madryn, Licitación Pública N° 10/16, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 344.778,86) a valores básicos del mes de abril de 2016, a favor de la Empresa GATICA CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2°.- AMPLIASE el plazo contractual de la Obra en TREINTA (30) días corridos.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 06/09, trasladándose la fecha de finalización de la obra al día 26 de septiembre de 2021.-

Artículo 4°.-El gasto que demande la presente modificación de Obra, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 344.778,86), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 99 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente Financiamiento 609 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 468 26-08-21

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, en la Contratación Directa para la Obra: «REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN SANITARIA Y ALBAÑILERIA EN ESCUELA N° 8 DE SARMIENTO» con la firma FAG PATAGONIA SAS., CUIT N° 30-71639105-8, por el monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.811.642,00).-

Artículo 2°.- ABONASE la firma FAG PATAGONIA S.A.S., CUIT N° 30-71639105-8, la Factura N° 00001 0000 1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.811.642,00).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1.811.642,00) en el SAF 88 - Programa 29 – SubPrograma 01- Proyecto 35 - Obra 05 -Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 469 27-08-21

Artículo 1°.-APRUEBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecu-

tar N° 2 (dos) agregado a fojas 108, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD» en Trelew, Licitación Pública N° 22/14, el cual asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 64.041.080,37) a valores básicos del mes de octubre de 2014, a favor de la Empresa SUDELCO S.A.-

Artículo 2°.- AMPLIASE el plazo contractual de la obra en CIENTO CINCUENTA Y UN (151) días corridos.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fojas 109, trasladándose la fecha de finalización de la obra al día treinta y uno (31) de enero de 2022.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá el gasto que demande la presente modificación de obra, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 64.041.080,37) para el Ejercicio 2021.-

Res. N° 470 27-08-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN ESCUELA N° 27 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002241/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 08/20 Expediente N° 116/20-MIEP Y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L. - CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 101.245,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 08/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 471 27-08-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos a contratar el Servicio de Procesamiento de Pagos y Recaudación de Cobranzas con la firma POWDER S.A. la Plataforma de Pagos 360.com.-

Artículo 2°.- Los gastos serán debitados de la cuenta 021020-000200232-010 (21-001-00200449/8) D.G.S.P. - FDO. COMP. LEY 1098/REC- Energía Eléctrica, confeccionado la Tesorería General de la Provincia el C10, incorporando como retención los gastos debitados utilizando el código de Retención GASTOS - PAGO ELECTRÓNICO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (EXCEPTO 32).-

Res. N° 473 31-08-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. BATERIAS PARA GRUPOS KTA50», de acuerdo a los, términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° XXIII-61 15-10-21

Artículo 1°.- COMPENSAR en dinero al señor Ernesto Jesús VARGAS (M.I. N° 12.047.873 – Clase 1956), la licencia anual reglamentaria por vacaciones que al mismo le quedó pendiente de usufructo, correspondiente al año 2018, en los términos y con los alcances especificados en el artículo siguiente.-

Artículo 2°.- ABONAR, por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), al señor Ernesto Jesús VARGAS (M.I. N° 12.047.873 - Clase: 1956), cuarenta y cinco (45) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018, por aplicación de lo dispuesto en la Resolución N° 195/17 - STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 198 15-10-21

Artículo 1°.- RECONOCESE como legítimo abono el pago de los alquileres mensuales del inmueble sito en Luis Costa N° 55 de la ciudad de Rawson, de la Señora Laura Dina MICHÍ (L.C. N° 1.900.257), por las sumas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000), por el período del 01 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por su utilización para albergar las dependencias administrativas y oficinas de la Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno a contratar en forma directa del alquiler del inmueble sito en la calle Luis Costa N° 55 de la ciudad de Rawson, propiedad de la Señora Laura Dina MICHÍ (L.C. N° 1.900.257), el cual es destinado a albergar las dependencias administrativas y oficinas de la Asesoría General de Gobierno, desde el 1° de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2023.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 1.728.000), y respecto al mismo, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 – Finalidad 1 - por el importe de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 792.000,00) que serán afectados al Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de

Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada a los Ejercicios 2022 y 2023.-

N° 137 del Barrio «66 Viviendas» SEC plan Federal II del Conjunto Habitacional «160 Viviendas» Código 964, de la ciudad de Trelew, por fallecimiento.-

I. 21-10-21 V. 25-10-21

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° XIV-07 18-10-21

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente VILLAR Claudia Alejandra (D.N.I. N° 18.238.124 - Clase 1967), cargo oficial Administrativo, Código 3-002-Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo de Jefe de Departamento Régimen de la Tierra, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, Planta permanente, dependiente de la Dirección de Tierras y Colonización del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ALARCON Luis Oscar (D.N.I. N° 18.432.735 - Clase 1967) cargo Ayudante Administrativo-Código 3-004-Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe de Departamento Registro Estado Legal, Agrupamiento Personal Jerárquico- Clase II, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Tierras y Colonización del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 3°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente ZAPATA Leontina (D.N.I. N° 18.595.115- Clase 1967), cargo Ayudante Administrativo-Código 3-004- Clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe de Departamento Personal, Agrupamiento Personal Jerárquico- Clase II, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General- Secretaría General del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 4°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente TARDUGNO Sandra Paola (D.N.I. N° 23.600.894- Clase 1973), cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe de División Archivo, Agrupamiento Personal Jerárquico- Clase III, Planta permanente, dependiente del Departamento Mesa de Entradas y Salidas del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural- Programa 16- Administración Control Tierras Fiscales- Actividad 1- Administración Control Tierras Fiscales Ejercicio 2021.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 1061 27-09-21

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 2925/10-IPVyDU- a favor del señor BUS-TOS, Segundo Ramón DNI N° 10.553.887, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa

Res. N° 1071 27-09-21

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 3105/17-IPVyDU- a favor de la señora MANCILLA, Brenda Beatriz DNI N° 31.136.109, sobre la unidad habitacional dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 28 del Barrio «34 Viviendas» tipo Dúplex plan FONAVI - Código 1965, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.-

Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la señora MANCILLA, Brenda Beatriz DNI N° 31.136.109, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

I. 21-10-21 V. 25-10-21

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A
CARGO DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° II-106 MGyJ y
V-137 SGG 15-10-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno y justicia, por la agente Celestina ANTON (DNI N° 16.616.199 - Clase 1964), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Planta Temporal de la Planta Básica de la Secretaría General de Gobierno, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 03 de mayo de 2021.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Conj. N° II-108 MGyJ y
XIII-404 ME 15-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir en la Escuela N° 207 de la ciudad de Trelew dependiente Ministerio de Educación, a la agente Debra Nadina ARIAS (DNI N° 28.482.468 - Clase 1980), cargo Ayudante Adminis-

trativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 30 de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir informe mensual al Ministerio de Gobierno y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° II-109 MGyJ y
XXI-393 MS**

15-10-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción a la Unidad Ejecutora Prostate Esquel dependiente del Ministerio de Salud a la agente Paula Lorena MARI (DNI N° 26.566.124 - Clase 1978), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre 2021.

Artículo 3°.- El Sectorial Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir informe mensual al Ministerio de Gobierno y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 72/21.-

Rawson (Chubut), 17 de Septiembre de 2021

VISTO. El Expediente N° 40.096, año 2021, caratulado: «INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ANT. RENOVACION DE CONTRATACION DIRECTA ENLACE DE COMUNICACIONES, INTERNET SEGURO Y CLOUD MANAGED (EXPTE N° 2526/2021 ISSYS); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 60) mediante dictamen N° 85/21; al Asesor Legal a fs. 61) mediante dictamen N° 54/21 y al Contador Fiscal a fs. 62) mediante dictamen N° 111/21.

Que el Asesor Técnico no ha realizado observaciones en la contratación pretendida.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal

coinciden en sus dictámenes al objetar que no se encuentra acabadamente justificada el carácter «exclusivo» del servicio ofrecido por la pretendido proveedor, invocado como fundamento para llevar adelante la modalidad de contratación directa.

Que al respecto debe decirse que la Ley II N° 76 establece en su artículo 95 inc. «c» apartado 3, que a los efectos de realizar una contratación directa de bienes y servicios exclusivos, debe obrar en las actuaciones informe técnico correspondiente. Extremo que se encuentra realizado y que luce a fs. 51, suscripto por el jefe de departamento de tecnología del ISSyS.

Cierto es que la contratación directa es una modalidad excepcional, y por lo tanto al momento de su implementación, deben practicarse todos los recaudos que tiendan a demostrar en forma adecuada y exhaustiva las circunstancias invocadas que la fundamenten; cuestión a la que deberá atender el ISSyS en sus futuras contrataciones.

Que sin perjuicio de indicado a fs. 47) y en forma previa a continuar con el trámite pretendido, el organismo interesado, deberá cumplimentar lo señalado por el Contador Fiscal respecto a la falta de imputación preventiva de gasto (ver fs.53 vta).

Por todo ello y lo prescripto por el art. 32° de la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando cumplimentar con la observación señalada por el Contador Fiscal.

El Instituto de Seguridad Social y Seguro hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 73 /21.-

Rawson (Chubut), 22 de septiembre de 2021

VISTO. El Expediente N° 40100, año 2021, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT. LIC.PUB N° 07/2021 ADQ. DE UNIFORMES PARA PERSONAL (NOTA N° 407/2021)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, el Banco del Chubut S.A, tramita la Licitación Pública N° 07/2021 cuyo objeto es la adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino de la Entidad;

Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 258), mediante Dictamen N° 48/2021; sin objeciones que formular al procedimiento seguido en la presente Licitación Pública;

Que se ha expedido el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 100/2021 CF, a fs. 259), sin observaciones a la presente contratación;

Por todo ello y en los términos del Art. 32° la Ley V

Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos.-

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado caído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 74 /21-

Rawson (Chubut), 22 de septiembre de 2021.

VISTO. El Expediente Nº 39.980, año 2021, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUAS/RENDICION DE CUENTAS SAF 308 EJERCICIO 2021», la Nota Nº 201/21 AGRH-IPA; y

CONSIDERANDO: Que el Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua realiza mediante Nota Nº 201/21 AGRH-IPA, consulta respecto a la exigencia de algún recaudo específico en relación al subsidio otorgado por esa entidad a la Compañía de Riego del Valle inferior del Río Chubut y a la modalidad de rendición de dicho subsidio;

Que a fs.33), mediante Dictamen Nº 17/21 se ha expedido la Asesoría Legal de este Tribunal,

Que a fs. 35), obra Dictamen Nº 106/21, del Contador Fiscal considerando que debe requerirse a la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut, que cumpla con la presentación de los estados contables y regularice su situación estatutaria, debiendo rendirse directamente por parte del beneficiario a este Tribunal;

Por todo ello y en los términos del art. 32º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos;

Remítase el presente y copia de los dictámenes antes mencionados al Instituto Provincial del Agua.- Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 75 /21.-

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2021

VISTO. El Expediente Nº 40.101, año 2021, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A/R/ANT. LIC.PUB Nº 02/2021 ADQ. TARJETAS DE DEBITO (NOTA Nº 408/2021)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente cita-

do en el Visto, el Banco del Chubut S.A, tramita la Licitación Pública Nº 02/2021, cuyo objeto es la adquisición de Tarjetas de Débito con chip Dual Interface Contactes;

Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 951), mediante Dictamen Nº 49/2021; sin objeciones que formular al procedimiento seguido en la presente Licitación Pública;

Que se ha expedido el Contador Fiscal, mediante Dictamen Nº 101/2021 CF, a fs. 952), sin observaciones a la presente contratación;

Por todo ello y en los términos del Art. 32º la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos.-

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado caído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 76/21.-

Rawson (Chubut), 23 de Septiembre de 2021

VISTO: El Expediente 40.099 año 2021 T.C. caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL S/ R ANT. LIC.PUB. Nº 45 –AVP- 2021 ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS (EXPTE Nº 01047 –S-2021); Y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 267) mediante dictamen Nº 47/21, y al Contador Fiscal a fs. 268) mediante dictamen Nº 113/21 CF.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal coinciden en sus Dictámenes al indicar que no tienen observaciones que formular, en tanto el organismo consultante efectuó, previo a la adjudicación, la imputación preventiva del gasto, dejando constancia de ello en el expediente

Por todo ello y en los términos de la Ley V Nº 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando cumplimentar con el requerimiento señalado en el mismo, previo a continuar con el procedimiento de marras.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado caído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 77/21.-

Rawson (Chubut), 28 de septiembre de 2021

VISTO. El Expediente N° 40.105, año 2021, caratulada: «INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ANT. LIC.PUB N° 02/21 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA ISSYS (EXPTE N° 2015/20)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, el Instituto de Seguridad Social y Seguros eleva a este Tribunal de Cuentas los antecedentes de la Licitación Pública N° 02/21 para la «Contratación Servicio de Limpieza Casa Central, Edificio Anexo y Archivo- Delegación Trelew- Delegación Puerto Madryn- Delegación Esquel- Delegación Esquel- Delegación Comodoro Rivadavia- Capital Federal- Consultorios KM 5 y Agencias de Sarmiento y Rada Tilly del Instituto de Seguridad Social y Seguros»;

Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 694), mediante Dictamen N° 56/2021; dando por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo 408/00TC;

Que se ha expedido el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 103/2021 CF, a fs.695), sin observaciones que formular;

Por todo ello y en los términos del Art. 32° la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado caído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 78/21.-

Rawson (Chubut), 01 de Octubre de 2021.

VISTO. El Expediente N° 40.122, año 2021, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD ECONOMIA MIXTA R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS ADQ. DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA 2021. (EXPTE N° 231/2021 CHDSEM); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 367) mediante dictamen N° 59/21 y al Contador Fiscal a fs. 372) mediante dictamen N° 118/21 CF.

Que en forma posterior al análisis efectuado por el Asesor Legal, Chubut Deportes envía a este Tribunal el Dictamen Legal carente en el expediente, subsanando de esa manera una de las observaciones realizadas.

Que el organismo interesado deberá ajustarse a las observaciones formularas por el Contador Fiscal, subsanando lo indicado respecto de la diferencia entre los montos del proyecto de resolución de adjudica-

ción y de los montos pre adjudicados, así como también respecto de la falta de afectación preventiva de gastos.

Que este Plenario aconseja al organismo interesado, que en futuras licitaciones y contrataciones atienda a las observaciones formuladas en el presente, a los fines de dar una mayor claridad y transparencia a los procedimientos de contratación.

Por todo ello y lo prescripto por el art. 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando que en forma previa a la continuación de la contratación pretendida se subsanen las observaciones formuladas.

CHUBUT DEPORTES S.E.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn/Chubut, sito en calle Galina N° 160-2) Piso – Puerto Madryn – Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAILLALAF ABEL JOSE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PAILLALAF ABEL JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Exp. 00000486/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Octubre 13 del 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en la calle Galina N° 160, 2do. Piso, de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horario MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor VILURON

EUFRACIO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: «VILURON Eufracio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 0000223/2021) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAUDILIO POZAS AGUILAR, DNI 18.771.556 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VEGA BARRIL, Nestorina y POZAS Aguilar Baudilio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000009/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLAR EDUARDO JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VILLAR Eduardo José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000430/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 Septiembre de 2021.

DIEGOR. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «HERBEL EDUARDO ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 752 – Año 2021) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO HERBEL, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO CARLOS DIFIORI, DNI 6.234.961 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIFIORI, Guillermo Carlos S/Sucesión Testamentaria» (Expte. 00930/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCHETTI YOLANDA NIDIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARCHETTI, Yolanda Nidia S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1245/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «FISCINA, Alberto s/Sucesión ab-intestato (Expte. 896/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de ALBERTO FISCINA L.E.4.812.195, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CERVANTES MABEL EDITH COSLETT, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CERVANTES MABEL EDITH COSLETT S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000630/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 12 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ FRANCIA MARÍA CECILIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LOPEZ FRANCIA , MARÍA CECILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte . N° 1376/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre, 14 de 2021.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaría

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASARCHUK ENRIQUE LUIS en los autos caratulados «ASARCHUK ENRIQUE LUIS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000508/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 13 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PIETRA MANFREDO RENATO en los autos caratulados «PIETRA MANFREDO RENATO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000506/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de diciembre de 2020.

MAURCIOR. HUMPRHEYS
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE ICASATE, DNI 3.729.368 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ICASATE, Irene S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001152/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA

CA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ.INOCENCIA y JULIOS EVANGELIOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, Inocencia y JULIOS, Evangelios - Sucesión ab-intestato (Expte. 000605/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 10 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-10-21 V: 26-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ, CLAUDIO LUIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GONZALEZ, Claudio Luis S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000639/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 15 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por RAMON GIL CARRIZO, DNI 7.819.980 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRIZO, Ramon Gil S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000821/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

**EDICTO
BOLETIN OFICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaria autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante «ROMERO JOSÉ LUIS», para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «ROMERO José Luis S/SUCESION AB- INTESTATO» (Expte N°579 año 2021).

Puerto Madryn, 05 de Julio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-10-21 V: 26-10-21

**EDICTO
BOLETIN OFICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis H. Mures; Secretaria autorizante Helena Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante «ANDRADE GABRIEL SILVANO», para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «ANDRADE, Gabriel Silvano S/SUCESION AB- INTESTATO» (Expte N°578 año 2021).

Puerto Madryn, 08 de Julio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-10-21 V: 26-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por

treinta días (30) a herederos y acreedores de IGNA-CIO SCAGLIONE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SCAGLIONE, Ignacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000662/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 14 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 22-10-21 V: 26-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de refuerzo que desempeña la Dra. Judith del Valle Toranzos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO VALERIANO HERRERA, para que el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «HERRERA, Antonio Valeriano s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 360 – Año 2021).

Esquel, Octubre 13 de 2021.

Publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 25-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de refuerzo que desempeña la Dra. Judith del Valle Toranzos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMARO VILLALOBO, para que el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VILLALOBO, Amaro s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 364 – Año 2021).

Esquel, Octubre 13 de 2021.

Publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 25-10-21

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto

Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «ROLDAN, Angel Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N°: 742; Año: 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROLDAN, ANGEL CARLOS para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 13 de septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MELLAO DORA NATIVIDAD, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MELLAO, DORA NATIVIDAD S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000672/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 14 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, CELINDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DIAZ, Celinda S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001912/2020. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA FERNANDEZ, DNI 6.199.797 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, Josefa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000550/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA, JUAN ANGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERRERA, Juan Angel - Sucesión ab-intestato (Expte. 001215/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 16 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA JUSTINA KRAUSE, DNI 1.452.018 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KRAUSE, Ana María Justina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000845/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de

Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 6 de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEL BONO MABEL ROSALIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DEL BONO, Mabel Rosalía - Sucesión ab-intestato (Expte. 000978/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO DOMINGO YSIDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROMERO, Domingo Ysidro - Sucesión ab-intestato (Expte. 000578/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 5 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTIHUEQUE JACINTA en los autos caratulados «PINTIHUEQUE, Jacinta S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000360/2021), mediante edictos que se publicarán

por Tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Agosto 17 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CALO, CELESTINO; LAZCANO, MARÍA ESTHER Y CALO, ALEJANDRO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CALO, Celestino, LAZCANO, María Esther y CALO, Alejandro S Sucesión abintestato» Expte. N° 000356/2021. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, octubre 15 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, ha ordenado la publicación de edictos por TRES días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CHREM KARINA ALEJANDRA D.N.I. 20.313.668, se presenten en el plazo TREINTA días acreditándolo en los autos caratulados: «CHREM KARINA ALEJANDRA S/ SUCESSION AB-INTESTATO» (EXPTE. 181, Año 2021).

Puerto Madryn, Octubre 14 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

NELSON TEODORO QUEVEDO, DNI 13.777.627 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUEVEDO, Nelson Teodoro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000504/2021). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-10-21 V: 27-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría Única a mi cargo, en los autos «DE LUCA, Amalia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 293/21), cita y emplaza a herederos y acreedores de AMALIA DE LUCA (D.N.I. N° 2.769.949), cuyo último domicilio fue: Calle Roca N° 760, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.).

Esquel, Chubut, 24 Setiembre de 2021.

JOSE OSSEMANI
Secretario

P: 25-10-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE ARCHIVO

Edicto

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 SJ se procederá al **expurgo** de expedientes tramitados ante la Secretaría de Recursos Ordinarios y Electorales correspondiente a los años 2006;2008;2009;2010;2011.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación, se encuentra en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 22-10-21 V: 26-10-21

EDICTO**CONSTITUCIÓN MUNDO PATAGONIA S.A.S**

1) Socio: ALVAREZ RODOLFO, fecha de Nacimiento: 02/03/1977, Estado Civil: Divorciado, de Nacionalidad Argentina, de Profesión Comerciante, con doncillo en Marconi N° 468 de la ciudad de Trelew y con D.N.I. 18.078.281:

2) Fechas de los Instrumentos de constitución: 01/11/2020 y 01/08/2021

3) Denominación: MUNDO PATAGONIA SAS

4) Domicilio y Sede Social: Inmigrantes N° 180 Trelew - Chubut

5) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años

6) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) representada por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.00 (UN PESO CON CERO CENTAVOS) y con derecho a voto por acción.

7) Órganos de Administración: a Administración y Representación de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de la designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo dos ejercicios y puede ser reelegido sin límite. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad tenga un único socio este podrá ejercer las atribuciones que la ley confiere a los órganos sociales en cuanto sea compatibles, incluida la administración y representación legal. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

8) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: la actividad comercial mediante la compra y venta, almacenamiento y distribución al por mayor y/o menor, fraccionamiento y producción de artículos y productos de limpieza, cosmética y de sanidad, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, Incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Podrá celebrar contratos con autoridades estatales, con personas físicas y jurídicas, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con compañías financieras, tomar préstamos en dinero y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el País o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto de sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar con fi-

duciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda que requiera el concurso y/o ahorro público.

9) Representante legal: Eduardo Darío PIERONI, DNI 23.998.633

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

11) La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Dr. SAUL ACOSTA

Inspector General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-10-21

**J3L S.R.L
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial el Siguiendo Edicto: CONSTITUCION de la Sociedad denominada J3L S.R.L.- Por Escritura Pública número 449, pasada al folio 745 a los 19 días del mes de octubre de 2021, la sociedad denominada J3L SRL Socios: MARIA JULIA GONZALEZ, D.N.I. N° 29.239.281, nacida el día 25 de enero de 1982, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con domicilio en calle Fragata Sarmiento N°1175 de la Ciudad de Rada Tilly, JUAN JOSE LEANDRO MUÑOZ, D.N.I. N° 30.008.815, nacido el día 01 de enero de 1984, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en calle Fragata Sarmiento N°1175 de la Ciudad de Rada Tilly; Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina y países limítrofes.- A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábricas, tanto nacionales como extranjeras, licencias, y modelos industriales propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones den cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social.- b) Comercial: transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámara-

ras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricciones ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos.- c) Garaje - Lavadero: Explotación destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos, y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad.- Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes.: Gerente: Muñoz JUAN JOSE LEANDRO, Vigencia del Mandato: Indeterminado. Capital: El capital social es de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL, dividido en MIL QUINIENTAS CUOTAS de MIL PESOS de VALOR NOMINAL CADA UNA, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la Siguiete manera: MARIA JULIA GONZALEZ suscribe el CUARENTA POR CIENTO (40%) es decir la cantidad de SEISCIENTAS (600) CUOTAS, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000); Y el Socio JUAN JOSE LEANDRO MUÑOZ, suscribe el SESENTA POR CIENTO (60%) es decir la cantidad de NOVECIENTAS (900) CUOTAS, equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000). Cada cuota da derecho a un voto La suscripción es total y la integración en efectivo es del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), obligándose los socios a integrar el capital restante en un término no mayor de dos años contados desde la fecha. Cierre de Ejercicio: 30 de ABRIL de Cada año. Sede Social: Fragata Sarmiento N°1175, Rada Tilly, Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-10-21

EDICTO
GENERAZION Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 31 de AGOSTO DE 2021 el socio LUCIANO DI PAOLO, DNI 22.684.187, CUIT 20-22684187-4 argentino, casado, domiciliado en El Abrojal N° 1051 de la localidad de Esquel, Provincia de Chubut, vendió a la Sra. MARÍA DEL CARMEN AMAR, DNI 12.930.727 CUIT 27-12930727-2 argentina, viuda, domiciliada en Antártida Argentina N° 1341 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales valor nominal de Pesos Mil (\$1.000,00), y como consecuencia corresponde modi-

ficar la cláusula Cuarta del contrato social, que queda redactada como se detalla a continuación: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en cien (100) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una, de ellas pertenecen a JOSÉ LUIS ALVARIÑAS CINCUENTA (50) cuotas y a MARÍA DEL CARMEN AMAR CINCUENTA (50) cuotas, todas ellas suscriptas e integradas en su totalidad

Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 25-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/21

Obra: Construcción Escuela de Nivel Inicial N°477
Presupuesto Oficial: Pesos ciento veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil novecientos trece (\$124.795.913,00)

Garantía de oferta: Pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con trece centavos (\$1.247.959,13)

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y ocho millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y uno con treinta y siete centavos (\$78.818.471,37)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Paso de Indios

Plazo de ejecución: Quinientos setenta (570) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00
Expediente N° 002380-MIEP-21

I: 21-10-21 V: 27-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/21

Obra: Renovaciones y Ampliación en Escuela Nivel Secundario N°750

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve millones ochenta mil ciento veinte. (\$19.080.120,00)

Garantía de oferta: Pesos Ciento noventa mil ochocientos uno con veinte centavos (\$190.801,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho (\$45.792.288,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$15.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00
Expediente N° 002401-MIEP-21

I: 21-10-21 V: 27-10-21

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021**

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGÓN 4 CUADRAS DE LA CALLE GOBERNADOR TELLO DE LA CIUDAD DE ESQUEL-

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL VEINTIUNO CON VEINTIDOS CENTAVOS. - (\$39.012.021,22)

Garantía de Oferta: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE (\$ 390.120,00.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$151.649.966,88). IVA incluido.

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos

Consulta y adquisición de Pliegos

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gov.ar/licitaciones> y Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel Bartolomé Mitre 524 – Esquel - Chubut

Día: 15 de Noviembre de 2021

Hora: 10:00

Expediente N° 31/2021

I: 21-10-21 V: 27-10-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 22/2021

Objeto: «Alquiler de Inmueble p/Organismos Judiciales de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 4 de Noviembre de 2021, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 4/11/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 22-10-21 V: 27-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**AVISO DE PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/21**

OBJETO: «ADQ. GRUPOS ELECTRÓGENOS GAN GAN, LAGUNITA SALADA Y COLAN CONHUÉ».-

PRORRÓGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA LAS 10:50 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 25-10-21 V: 28-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº13/20

Obra: Construcción Gimnasio Municipal Nº2
Presupuesto Oficial: Pesos trescientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos veinte (\$387.687.920,00)

Garantía de oferta: Pesos tres millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y nueve con veinte centavos (\$3.876.879,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento noventa y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta (\$193.843.960,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrati-

vo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00
Expediente Nº 002018-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/21

Obra: Construcción Centro de Atención Primaria de Salud en Bº. Solanas

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones ciento veintisiete mil seiscientos (\$50.127.600,00)

Garantía de oferta: Pesos quinientos un mil doscientos setenta y seis (\$501.276,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y tres millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos (\$33.418.400,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del

acto de apertura.

Acto de Apertura

Nota: Se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación que se prorroga el Acto de Apertura de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de Los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00
Expediente N° 001433-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21

Obra: Construcción Centro de Interpretación en A.N.P. Los Altares

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones noventa y un mil quinientos cuarenta y nueve con veinticinco centavos. (\$ 20.941.549,25).

Garantía de oferta: Pesos Doscientos nueve mil cuatrocientos quince con cuarenta y nueve centavos (\$209.415,49)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil noventa y ocho con 50/100 (\$41.883.098,50).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Los Altares

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 22 de Noviembre de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Lunes 22 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00
Expediente N° 002042-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/21

Obra: Ampliación y Refacción de Infraestructura Turística en A.N.P. Punta Loma

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta millones quinientos nueve mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y dos centavos. (\$ 50.509.473,42).

Garantía de oferta: Pesos Quinientos cinco mil noventa y cuatro con setenta y tres centavos (\$505.094,73)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y cinco millones ciento un mil doscientos cuarenta y tres con 73/100. (\$55.101.243,73).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos treinta (330) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 22 de Noviembre de 2021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Lunes 22 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00
Expediente N° 002043-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/21

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: **AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y NUEVO ACUEDUCTO – I ETAPA**

Presupuesto Oficial Pesos: Un mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y seis con treinta y siete centavos (\$1.274.418.796,37).

Garantía de oferta: Pesos Doce millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con noventa y seis centavos. (\$12.744.187,96).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos treinta y siete millones doscientos nueve mil trescientos noventa y ocho con dieciocho centavos. (\$637.209.398,18).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Miércoles 24 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura:

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 24 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00 Expte. Nº 0002160-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/21

Obra: Renovación en Hospital Alvear – Sectores Cocina y Mantenimiento

Presupuesto Oficial: Pesos ciento quince millones ochocientos veintitrés mil trescientos diez (\$115.823.310,00).

Garantía de oferta: Pesos un millón ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres con 10/100 (\$1.158.233,10).

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y seis (\$69.493.986,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución Seiscientos (600) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 19 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00

Expediente Nº 002219-MIEP-21

I: 25-10-21 V: 29-10-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 23/2021

Objeto: «Renovación de licencias AutoCAD»

Fecha y hora de apertura: 2 de Noviembre de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 2/11/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 25-10-21 V: 26-10-21



SORTEO 01/10/2021

BARRIO 72 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL. LICITACION PUBLICA 18/16 EMPRESA PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.

TITULARES									
POSTULANTES CON 200 O MAS PUNTOS O DIEZ O MAS AÑOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PERMANENTE									
N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE	
1	85	3585	2009-11-26	DIAZ RODRIGO ALEJANDRO	33529400	LEFINAHUEL LORENA CAMILA	36320812	210	
2	178	2921	2007-07-12	OLIVERA SORAYA DEL CARMEN	27403230	TORRES PRADENA HECTOR ISMAEL FABI	26758429	190	
3	45	341	2004-10-06	FRITZ PAOLA	30550051	BERNARDO GUSTAVO RUBEN	31233804	215	
4	275	3742	2010-09-06	BARRERA DORA CRISTINA	28232620	MELVILO PABLO DANIEL	25724606	165	
5	169	1179	2012-10-01	HUENTELO PATRICIA ALEJANDRA	28516866			195	
6	128	2918	2007-07-12	EPULEF MIGUEL ANGEL	29545739	LOPEZ INES AZUCENA	31335411	200	
7	88	5002	2016-10-24	GARRIDO YANINA VANESA	33771570			180	
8	221	3436	2009-05-12	TRIVIÑO DINA YANET	33771857	SUAREZ MARIO RAMIRO	33529013	210	
9	199	2290	2006-11-20	NAHUELQUIR BEATRIZ ALEJANDRA	29303688	LINO CELSO FEDERICO	25470858	185	
10	330	4582	2015-05-24	BRAGO ERICA SOLEDAD	30063137			210	
11	162	3211	2008-09-05	HUGHES JORGE IVAN	31233728	CASTRO ADRIANA	32142783	195	
12	183	3292	2009-01-29	BERNARDO MARCOS DAVID	36320786	LOPEZ MARIA ROXANA	28949489	190	
13	35	773	2005-02-10	NAHUELPLAN NORA YANINA	29878914	RIOS LAURIANO JOSE	28708128	220	
14	120	2360	2007-01-11	VERA RAMIRO EZEQUIEL	31653822	LEZCANO ELVA MARIELA	6924282	200	
15	102	3420	2009-04-27	SINKOVEC NOELIA INES	29545559			205	
16	59	998	2005-05-02	TRONCOSO MARCELO LUIS	25082551	MANOSALBA MONICA BEATRIZ	23114717	210	
17	235	2131	2006-08-08	MONTENEGRO CLAUDIA	21354356			175	
18	246	238	2004-09-22	GARRIDO MARIA DEL CARMEN	14598831			170	
19	110	674	2005-01-18	CURRUMIL MONICA DEL CARMEN	26291690	RETAMAL EUGENIO EDGARDO	16318424	200	
20	97	2246	2006-10-23	LEIVA MARISA ALEJANDRA	25082673			205	
21	108	101	2004-09-10	QUILAQUEO ANALIA DE LAS NIEVES	26607757	PRIETO PABLO DAVID	28516992	200	
22	201	3175	2008-07-02	SILVA ESTELA MARISA	21856215			185	
23	325	4984	2019-03-22	MIRANDA GABRIEL ANGEL	30209026	QUINTANA DEBORA SILVANA	32246452	130	
24	302	3784	2010-12-14	HUENQUELO LUISA NOEMI	28236372			155	
25	287	2947	2007-07-26	LIEMPE HECTOR DAMIAN	28974985	CARRASCO CAROLINA MAGALI	31233678	160	
26	75	2636	2007-03-08	REAL DANIELA FRANCISCA	32142581			210	
27	91	515	2004-11-12	GARCETTE VALERIA SOLEDAD	27971542			205	
28	82	3432	2009-05-08	ANRIQUEZ CLAUDIA ENRIQUETA	29212026	TRONCOSO BONNIN FEDERICO MARTIN	29157755	210	
29	301	3694	2010-05-26	ROJAS MARIA NORMA	17748090			155	
30	271	3073	2008-01-08	GARAY CLAUDIA MARISA	23709600			165	
31	150	1764	2006-01-12	ANDRADE DEBORA ROMINA	32142695	GUZMAN FABIAN GABRIEL	23579776	195	
32	89	297	2004-09-29	RUIZ MARCELA ALEJANDRA	27403016	TORRES SUAREZ, HERMAN PABLO	31007447	205	

POSTULANTES CON PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS Y ENTRE CINCO Y NUEVE AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO PERMANENTE

N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE	
1	47	4465	2014-09-17	SANDOVAL SALABERRIA ARNALDO JAVIER	33771604	BUSTOS JESSICA MARLENE	33616049	155	
2	24	4672	2016-01-12	CURAQUEO MARIA BELEN	32720420			165	
3	14	4449	2014-08-14	SOTO MARIA ELENA	36320911	ANIBAL MARIO ANDRES	28236253	175	
4	53	4815	2017-02-08	MANSILLA MATEO ENOC	32923142	RIVAS CALDERON MARLYS MERARI	94642985	155	
5	20	4238	2013-07-24	BARCELONA LAURA VERONICA	26607799			170	
6	49	4740	2016-06-07	MESA, ROXANA ERMINDA	31616228	PICON, CESAR PAULINO	28882842	155	
7	57	4230	2013-07-08	SOLIS ANALIA VERONICA	30753357			150	
8	43	4124	2012-12-27	LIEMPE ANDREA CAROLINA	31007381	MARIAGUAN JULIO GUSTAVO	25082949	155	
9	16	4146	2013-02-05	HARRIS PINCHEIRA MARGARITA ANDREA	37347025	MILLATRU GABRIEL ESTEBAN	33771891	170	
10	31	4129	2013-01-08	PAINIAN SUSANA EVELYN	35693612	GEREZ DANIEL EDUARDO	26607969	160	
11	70	4733	2016-05-23	BOVERO MARIA INES	38799980			145	
12	64	4397	2014-05-12	MATAMALA CRISTINA VANESA	31007588	DIAZ NELSON ISMAEL	32334309	145	

POSTULANTES CON ANTIGÜEDAD HASTA CUATRO AÑOS Y PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS EN EL REGISTRO PERMANENTE

N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE	
1	109	5018	2019-09-30	RETA GOMEZ NATALIA CAROLINA	29905309	GOYENECHÉ SEBASTIAN GABRIEL	27930989	60	
2	115	5057	2021-02-05	FLORES JESSICA TAMARA	27975046			120	

BARRIO 36 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL. LICITACION PUBLICA 07/18 EMPRESA CAPMAN S.R.L.

TITULARES									
POSTULANTES CON 200 O MAS PUNTOS O DIEZ O MAS AÑOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PERMANENTE									
N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE	
1	90	342	2004-10-06	PRITCHARD BLANCA DELIA	27975304	ALBORNOZ SEPULVEDA MARCO	92748508	205	
2	253	2608	2007-02-27	HERRERA BRENDA GRACIELA BELEN	32334372			170	
3	63	1228	2005-08-01	DELGADO JUAN CARLOS	36320521	MELLADO JACINTA NOEMI	25789907	210	
4	232	1895	2006-03-13	ALARCON MARTA RITA	11237654			175	
5	27	1901	2006-03-14	RIOS FERNANDO ANTONIO	30190945	RUPALLAN NOELIA MARISOL	31335416	225	
6	219	3050	2007-12-07	OJEDA MARCELA	29878772	VEGA JAVIER ELOY	28482356	180	

7	165	3676	2010-04-26		QUINTULPE NORMA LILIANA	26607987			195
8	333	532	2004-11-19		TESSARO MARIA GRICELDA	20382844			175
9	30	3124	2008-03-31		COLIHUEQUE CRISTINA LEONOR	32720434			225
10	311	4786	2016-10-25	2011-02-04	DICKASON VALERIA SOLANGE	30383642			150
11	3	904	2005-03-17		FRANCO MARINA ALEJANDRA DE LA PAZ	30735003			240
12	32	3633	2010-02-26	2002-10-31	MILLAHAJALA NANCY ELIZABETH	24121622			225
13	228	4987	2019-04-01	2011-06-02	SANCHEZ FLAVIA VIVIANA	36860442	CORONADO WALTER DANIEL	32334223	180
14	21	3015	2007-10-24		CARCAMO ELBA CRISTINA	21517982			230
15	38	2284	2006-11-10	1999-09-28	BARRERA MARISA ROSANA	25724808			220
16	146	1323	2005-08-30	2002-08-02	HERNANDEZ IVANA	27975001			195

POSTULANTES CON PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS Y ENTRE CINCO Y NUEVE AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO PERMANENTE

N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	7	4206	2013-06-06	FALCON LILIANA VANESA	34663651			180
2	48	4684	2016-02-15	SALINAS KARINA ZENaida	36860225			155
3	13	4359	2014-02-27	PALMA KATIA VERONICA	34663744	OLENIK MIGUEL ANGEL	35693639	175
4	104	4477	2014-10-07	INCARDONA GRACIELA NOEMI	12465573	SAN PEDRO JORGE MARIO	11913026	75
5	9	4327	2013-12-06	CALFUPAN SOFIA HAYDEE	31802233			180
6	98	4721	2016-04-27	PANES DANIELA VANESA	32720426	GAVILAN SANCHEZ, LEANDRO ELIAS	35381391	115

POSTULANTES CON ANTIGÜEDAD HASTA CUATRO AÑOS Y PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS EN EL REGISTRO PERMANENTE

N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	82	5029	2019-12-20	MORALES IVANA VALERIA	28516978			100

SUPLENTES**POSTULANTES CON 200 O MAS PUNTOS O DIEZ O MAS AÑOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PERMANENTE**

N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	42	3301	2009-02-10	ESTUARDO AGUILAR DEBORA JUDITH	33287210			220
2	242	3765	2010-11-18	BARRIA MARIA JOSE	33287168			175
3	143	359	2004-10-12	GONZALEZ FRANCO EDUARDO	23114610	LOPTEGUEI SANDRA BEATRIZ	24225819	195
4	224	3849	2011-04-08	VELAZQUEZ MIRIAM GUADALUPE	32334151	ALVAREZ HUGO ISAIAS	39441947	180
5	101	3227	2008-10-02	MONTESINO AYELEN ANAHI	33287305			205
6	151	1963	2006-04-18	PASANDI CELIA MABEL	25335496	REYES JUAN EDUARDO	30539631	195
7	26	1871	2006-02-23	ALMONACID CLAUDIA LUCIA	32429285	PRIETO DARIO NICOLAS	34663538	225
8	98	2338	2006-12-25	ULLOGA MIRIAM YOLANDA	29878766	GOMEZ GERARDO RUBEN	25335690	205
9	51	3240	2008-10-23	EVANS YANINA ARACELI	32720341			215
10	215	2907	2007-07-02	GARCIA IRENE	17690708	RODRIGUEZ CARLOS GUSTAVO	22981791	180

POSTULANTES CON PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS Y ENTRE CINCO Y NUEVE AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO PERMANENTE

N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	63	4083	2012-10-16	HERNANDEZ LILIAN ANDREA	29212173			145
2	76	4670	2015-12-23	NUÑEZ DANIELA ARACELI	25335875	SOTELO CLAUDIO JAVIER	34363386	140
3	44	4351	2014-02-04	NAHUELTRIPAY GLORIA FERNANDA	34663766			155
4	77	5047	2020-10-08	HERRERA MARTINEZ FERNANDO MATIAS	33771848	GUZMAN NANCY MIRNA	34665604	140

POSTULANTES CON ANTIGÜEDAD HASTA CUATRO AÑOS Y PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS EN EL REGISTRO PERMANENTE

N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	15	5053	2021-01-20	MEDRANO MARIA FERNANDA	33287376	DACUNDA GERMAN FRANCISCO	33287377	150

CASOS ESPECIALES 72 VIVIENDAS VALLE CHICO

*ORDE	N° INSC	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	SITUACION	PUNTAJE
1	4388	PADULARROSA, BRENDA ALEJANDRA	36.320.922			Viv. Discapaciad. Hogar monoparental Desalojo judicial	155
2	1833	AINQUEO, DIANA	23.709.167			Viv. Discapacidad. Ley XV Nº 12. Serv. Proteccion Derechos. Municipalidad Esquel. Poder Judicial	225
3	4604	MILLAQUEO, DORIS MARIA	27.436.866			Ley XV Nº 12 Intervencion Serv. Proteccion de Derechos.	190
4		LEDESMA, ADRIANA				Reubicación pedido del Poder Judicial.	165
5	953	MOYANO, SUSANA ANTONIA	16.990.248			Viv. Discapacidad, oxigeno dependiente	160
6	1612	CAYECUL, CLAUDIA BEATRIZ	28.236.329			Viv. Monoparental. Madre soltera. Tres hijos hacinamiento	220
7	1585	RIOS, LIDIA LORENA	25.335.637			Viv. Monoparental. Madre soltera con 3 hijos. Riesgo habitacional Intervencion Poder Judicial	215
8	4340	TACUMAN, ODILIA MARGARITA	17.288.459			Viv. Monoparental. Deficit habitacional. Riesgo social. Alta vulnerabilidad	235
9	3419	GUTIERREZ, HILDA PAOLA	24.584.757	VELAZQUEZ, JONATHAN EMMANUEL	35.475.340	Viv. Discapacidad. Madre de dos hijos. Desalojo judicial, vulnerabilidad y riesgo social.	185
10	681	SABARIA, MARCELA NOEMI	31.007.358	JARA, RENE ALBERTO	26.667.610	Intervencion con el area del HZE. Situacion de elevada vulnerabilidad y riesgo	230
11	2199	LINARES, MARIA MERCEDES	30.571.795			Viv. Discapacidad	235
12	1947	NICOLAS, NORA	29.878.999			Hacinamiento y riesgo social. Madre soltera con 4 hijos.	235

13	4693	ARIAS, MARIA OFELIA	24.121.565	SANTANDER ALONQUEO, RODOLFO RAUL	21.517.901	Viv. Discapacidad 6 hijos con riesgo social, habitacional, hacinamiento	165
14	4368	JARA JENIFER GISELLE FERNANDA	35.693.963	FONSECA NESTOR FABIAN	29.944.683	Viv. Discapacidad. Riesgo de salud y habitacional	175
15	4498	TRONCOSO, MARIELA INES	27.436.804			Viv. Discapacidad. Madre soltera 4 hijos Riesgo habitacional y hacinamiento	205
16	3517	FERMIN, VERONICA SORAYA	32.334.350			Ley XV Nº 12 Viv. Monoparental Madre soltera con riesgo social y habitacional.	200
17	4380	SALAMANCA, LIRIA SORAYA	30.811.537			Situacion de alta vulnerabilidad habitacional Intervencion HZE y Municipio.	155
18	3160	GANGA, PAOLA ROMINA	32.720.330			Ley XV Nº 12	235
19	175	TRANAMIL, LORENA VANESA	30.190.870	NAHUEL PAN ERNESTO	25.724.857	Vulnerabilidad y riesgo habitacional.	215
20	4267	ULLOGA, PABLO GABRIEL	27.403.244	MANSILLA, ANGELA VANESA	30.550.266	Vulnerabilidad y riesgo habitacional. Hacinamiento	235
21	114	VILLEGAS, MARTA SUSANA	30.502.956			Viv. Discapacidad. Riesgo social, economico y habitacional.	230

CASOS ESPECIALES 36 VIVIENDAS VALLE CHICO

*ORDEN	*INSC.	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	SITUACION	PUNTAJE
1	3109	PAINIAN, CECILIA VIVIANA	31.653.831	CANIQUERO, OSCAR AMBROSIO	31.007.311	Hacinamiento y riesgo social	215
2	2270	CARIPAN, LORENA BEATRIZ	31.233.673			Viv. Discapacidad Intervencion Hospital Garrahan y HZE	205
3	4774	BEROT, MERCEDES VALERIA	32.720.049	CALQUIPAN, LEONARDO GERONIMO	28.882.836	Intervencion HZE vulnerabilidad y riesgo social	175
4	1245	GONZALEZ MIRTA NOEMI	25.082.632			Situacion de salud critica. Riesgo social	190
5		ANTILEF, MARCELO PATRICIO	30.190.884	SOBIERAJ MORON, JESSICA JESUS	31.802.484	Viv. Discapacidad situacion critica de salud y vulnerabilidad.	220
6		BOBADILLA, ESTHER SUSANA	31.802.519	MILLAQUEO, JULIO ALEJANDRO	32.142.601	Intervencion Ministerio de la Defensa Publica de Tribunales	220
7	2805	CURIQUEO, DEBORA NOEMI	33.529.049			Situacion de riesgo social y hacinamiento	230
8	4997	ROJAS, VILMA	23.514.941			Ley XV Nº 12 alta vulnerabilidad	90
9	3308	COLINECUL, NANCY ESTHER	25.099.405			Ley XV Nº 12 alta vulnerabilidad	180
10	4742	DEL RIO, PAMELA GISEL	33.325.232	CASTRO, OSCAR BENITO	32.720.213	Intervencion con el HZE y area de la Defensa Publica	230
11	2285	MATAMALA, ALEJANDRA MONICA	34.663.536	QUILAQUEO, HECTOR JAVIER	30.281.921	Alta vulnerabilidad social, riesgo habitacional	225
12	3590	FUENTEALBA, ROMINA SOLEDAD	30.517.586			Viv. Monoparental Hacinamiento y alta vulnerabilidad.	220
13	2097	TAVIES, PAOLA ANDREA	24.121.715			Riesgo habitacional situacion vulnerable.	235

VIVIENDAS ADAPTADAS VALLE CHICO

*ORDEN	*INSC.	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	SITUACION	PUNTAJE
1	2094	RODRIGUEZ, JAIME GABRIEL	29.545.783	FERNANDEZ, SANDRA GABRIELA	26.964.034	Viv. Discapacidad adaptada	215
2	3503	SABARIA, SILVIA MABEL	26.944.720			Viv. Discapacidad adaptada	190
3	4392	MIRANDA, GISELA	30.209.082	CANIU, OSCAR DANIEL	32.264.386	Viv. Discapacidad adaptada	135

I: 19-10-21 V: 25-10-21

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2021**

Objeto:	Venta del material recuperado en la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.						
Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.	L o t e N o	DETALLE	Cantidad de fardos	Peso por fardo	Cantidad total de Kilos	Precio Base x Kg.	Precio Total
	A	PET Aceite	12	120	1.440	\$ 14,20	\$ 20.448,00
	A	PET Verde	10	120	1.200	\$ 14,20	\$ 17.040,00
	A	PET Azul	5	120	600	\$ 16,60	\$ 9.960,00
	A	PET Cristal	25	120	3.000	\$ 25,80	\$ 77.400,00
	B	CARTON de 1°	40	600	24.000	\$ 15,60	\$ 374.400,00
	B	CARTON de 2°	15	240	3.600	\$ 11,30	\$ 40.680,00
	B	PAPEL de 1°	30	240	7.200	\$ 12,30	\$ 88.560,00

	C	ALUMINIO LATA	40	120	4.800	\$ 40,00	\$ 192.000,00
	C	ALUMINIO AEROSOL	2	120	240	\$ 40,00	\$ 9.600,00
	D	TETRABRIK	35	140	4.900	\$ 2,50	\$ 12.250,00
	E	VIDRIO	60	560	33.600	\$ 1,80	\$ 60.480,00
Exhibición de Lotes.	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 Hs. Hasta el día hábil anterior a la apertura						
Consulta y Adquisición de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas						
Presentación de las propuestas y Acto de apertura							
Presentación de las propuestas	Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel						
Acto de apertura	Secretaría de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso						
Día	2 de Noviembre de 2021			Hora	10:00 Hs.		

I: 25-10-21 V: 26-10-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00